

Nombre expediente	Contratación del suministro de flores y complementos florales para la Empresa Mixta de Servicios Fúnebres Municipales de Tarragona, SA.
Nº Expediente	18/2023
Importe presupuesto (IVA excluido)	394.134,71 €
Tipo	Suministro
Procedimiento y tramitación	Abierto armonizado

Pliego de prescripciones técnicas que debe regir la contratación del suministro de flores y complementos florales para la Empresa Mixta de Servicios Fúnebres Municipales de Tarragona, SA.

Primera. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de flores y complementos florales naturales para la Empresa Mixta de Servicios Fúnebres Municipales de Tarragona, SA. (en adelante EMSERFUMT) según las características y condiciones que se detallan en este pliego.

Dentro del suministro quedan incluidas las siguientes prestaciones:

- La puesta a disposición de los elementos (flores, composiciones florales, cintas, etc.).
- La preparación, montaje y retirada, en su caso.
- Transporte y desplazamientos.
- Sustitución, reposición de unidades o elementos defectuosos y/o realización de cuantas operaciones o tareas sean necesarias para que las composiciones se ofrezcan o presenten en las condiciones demandadas.
- Atención de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Mantenimiento de un canal de comunicación fluido con EMSERFUMT.

Las prestaciones relacionadas no conforman un listado cerrado ni excluyente, debiendo llevar a cabo todas las actuaciones y gestiones necesarias para garantizar y mantener un correcto funcionamiento del contrato.

Segunda. Características de los suministros

Todos los modelos se tendrán que ajustar a las siguientes características y cada licitador deberá presentar una memoria técnica con un catálogo en color desglosado con cada uno de los elementos/ornados florales relacionados a continuación, con una fotografía por hoja con la identificación del elemento correspondiente.

La memoria técnica deberá presentarse en formato PDF en el SOBRE B. Si fuera necesaria una mejor calidad de la imagen se requerirá a los licitadores que aporten las fotografías en formato png o jpg con una resolución mínima de 300ppp y fondo neutro.

Este catálogo es un requisito básico y la no inclusión de este documento en el SOBRE B será motivo de exclusión de la licitación.

Además, los licitadores tendrán que presentar las muestras de todos los modelos florales de acuerdo con la cláusula 14 del PCAP.

EMSERFUMT tendrá derecho a utilizar las fotografías presentadas por la empresa adjudicataria para la muestra y comercialización a los clientes, así como la difusión y/o reproducción en cualquier medio (redes sociales, web, medios de comunicación...) para su venta o promoción.

2.1 Tipología floral a suministrar:

1. Centro Esencial
 - 1.a Centro esencial A – flora variada
 - 1.b Centro esencial B – 25 rosas
2. Centro Singular
 - 2.a Centro Singular A – flora variada
 - 2.b Centro Singular B – 25 rosas
3. Centro Especial
4. Centro Premium
5. Corona Esencial
6. Corona Singular
7. Corona Especial
8. Corona Premium
9. Ramo Esencial
10. Ramo Singular

1. Centro Esencial

1.a Centro esencial A – flor variada

- Composición:
 - o 41 margaritas
 - o 13 lilliums
 - o 13 claveles
 - o 15 rosas
 - o Lentisco y palmera verde
- Dimensiones: Base 60-80 cm.

1.b Centro esencial B – 25 rosas

- Composición:
 - o 25 rosas y paniculata
 - o Lentisco y robellini
- Dimensiones: Base 60-80 cm.

2. Centro Singular

2.a Centro Singular A – flor variada

- Composición:
 - o 35 margaritas
 - o 15 lilliums
 - o 10 claveles
 - o 6 gerberas
 - o 15 rosas
- Dimensiones: 70-90 cm.

2.b Centro Singular B – 30 rosas

- Composición:
 - o 30 rosas y paniculata

- Lentisco y robellini
 - Dimensiones: Base 70-90 cm.
3. Centro Especial
- Composición:
 - 4 Anthuriums
 - 10 Matthioles
 - 15 lilliums
 - 15 margaritas
 - 20 rosas
 - Dimensiones: Base 90-110 cm.
4. Centro Premium
- Composición:
 - 60 rosas y paniculata
 - Lentisco y robellini
 - Dimensiones: Base 90-110 cm.
5. Corona Esencial
- Composición:
 - 6 gladiolos
 - 27 lilliums naranja
 - 36 claveles
 - 16 rosas
 - Verdes variados
6. Corona Singular
- Composición:
 - 40 clavel rojo
 - 20 lirios blancos
 - 30 rosas blancas
 - Verdes variados
 - Dimensiones: H 100-110 W 90-100
7. Corona Especial
- Composición:
 - 10 gladiolos
 - 10 anestusias
 - 40 margaritas
 - 80 clavel
 - 30 rosas
 - Verdes variados
 - Dimensiones: H 110-120 W 100-110

8. Corona Premium

- Composición:
 - 80 rosas+ paniculata
 - Lentisco + verde

9. Ramo Esencial

- Composición:
 - 5 tallos de margaritas
 - 6 rosas
 - Lentisco + robellini

10. Ramo Singular

- Composición:
 - 5 gladiolos + 5 tallos de margaritas + 12 claveles
 - 6 rosas
 - Lentisco + robellini

Tercera. - especificaciones técnicas del adorno floral

3.1 Características de los soportes:

- Soporte de paja forrado en verde, o cualquier otro material indicado específicamente para este trabajo de floristería.
- Todas bases de las coronas y centros llevarán un sistema de soporte seguro para sujetar cualquier tipo de corona y centro a los caballetes y peanas que se utilicen para la exposición en salas o en el lugar para el que sean solicitadas éstas.

3.2 Colocación de la flor:

- Descabezada y colocada en pincho de alambre, madera, u otro tipo de material; el sistema de anclaje para la flor debe ser de tamaño adecuado a la flor que soporta, según la medida de cada modelo.
- No saldrá, por parte trasera o lateralmente, del aro ningún alambre, pincho, o sistema de anclaje, para evitar accidentes en su manipulación.

3.3 Características en las cintas:

- Las cintas tendrán un tamaño suficiente, de cualquier material que sea liso, en las que se pueda poner una inscripción con letras impresas en color, y en ningún caso la cinta debe estar escrita a mano o moldeada con rotulador.
- Las letras serán de un tamaño suficiente para poder ser leídas correctamente a una distancia de 2 o 3 metros, además éstas serán de un tipo estandarizado, por ejemplo "Arial", no pudiendo utilizarse tipos de letras de modelos recargados y que pudieran hacer difícil su lectura.
- Tanto cintas como letras deben estar perfectamente limpias de cualquier tipo de suciedad o marcas que afeen su estética
- Se podrán presentar también las cintas con el texto realizado en impresoras específicas para cintas, o realizadas con cualquier otro medio técnico que facilite su presentación, colocación, y lectura, respetándose las medidas solicitadas para cintas y letras.

- La confección del texto de la cinta debe ser lo más estético posible, evitando letras solapadas, colocadas torcidamente, que les falte alguna parte de letra, faltas de ortografía, y cualquier otra cuestión que pudiera estropear la estética de la cinta, y que pudiera producir desagrado a la persona que encarga ya quien recibe el ornamento floral.
- Las cintas se sujetarán a los aros de las coronas, o en los centros, con los elementos necesarios para su correcta presentación visual, y que estéticamente su colocación no afee el producto suministrado; las cintas se colocarán normalmente en forma de “V” invertida y que se pueda leer correctamente el texto puesto.
- Si en alguna ocasión el texto de una cinta es excesivamente largo, se confeccionará y colocará ésta de forma que sea visible correctamente toda la dedicatoria, utilizando para ello el colocarla en forma de “M” o similar.
- Las cintas se colocarán en las coronas u ornamento floral, de la forma más adecuada para realzar todo el conjunto ornamental, evitando especialmente el tapar con ellas flores de categoría floral importante, o estéticamente muy visuales

3.4 Colocación del ornamento floral:

- Se procurará siempre al descargar el ornamento floral del vehículo en el que se lleven no dejarlas en el suelo o cualquier otra superficie, que pudiera producir rotura o pérdida de flor, manchas en la cinta, o cualquier otra anomalía que afecte a la estética de la corona; se colocarán siempre en un caballete o en un carro adecuado para su transporte y posterior colocación en sala.
- Si el proveedor tuviera que servir cualquier ornamento floral, en un lugar distinto del tanatorio de EMSERFUMT, en el caso de las coronas, llevará éstas colocadas en un caballete, o en cualquier otro elemento que facilite su soporte y sujeción para el su transporte, así como su correcta presentación en el lugar de entrega del pedido. Nunca se dejará una corona en el suelo.

Cuarta. Condiciones de suministro del adorno floral.

Las condiciones del suministro serán las siguientes:

- a) El proveedor estará obligado a suministrar a diario, los 365 días del año, en un servicio de 8.00 horas a 21.00 horas en el Tanatorio Municipal de Tarragona, las salas de velatorio u otros tanatorios donde EMSERFUMT preste su servicio, así como en los domicilios particulares, o lugares tanto públicos como privados que se le indique, dentro de un plazo máximo de dos horas desde la recepción del pedido. Todo ello, con la salvedad de que le sea indicado un plazo distinto.
- b) Los pedidos al proveedor desde EMSERFUMT o el proveniente directamente de los usuarios de nuestros servicios “ecommerce” se realizarán vía correo electrónico, teléfono, o cualquier otro medio técnico que permita la comunicación inmediata con el proveedor.
- c) El proveedor deberá proporcionar correo electrónico, teléfonos de contacto y otros medios técnicos de comunicación, debiendo disponer de teléfonos móviles y/o fijos de emergencia, a los que pueda recurrirse por parte del personal de EMSERFUMT, ante cualquier eventualidad de comunicaciones.
- d) El suministro se ajustará a las condiciones de cantidad de flor, modelo y calidad que señala EMSERFUMT, dentro de los cuales se relacionan en este Pliego.
- e) El proveedor procurará utilizar material biodegradable o reciclable siempre cumpliendo con la normativa ambiente y de residuos aplicable.
- f) Queda prohibida la realización de actividades comerciales (ofrecimiento de cualquier tipo de productos o servicios) que no sean autorizados por EMSERFUMT. En ningún caso el

proveedor realizará ventas por sí mismo o por otras empresas que no sean EMSERFUMT en cualquiera de las instalaciones de EMSERFUMT.

4.1) Entrega en el tanatorio de EMSERFUMT

El personal del proveedor, que vaya a realizar una entrega de un pedido, deberá pasar por las oficinas del Tanatorio por la comprobación de éstos por parte del personal de EMSERFUMT.

El personal de la empresa adjudicataria presentará al personal de EMSERFUMT un justificante de entrega del citado ornato floral, que deberá ser firmado por aquélla como conformidad de la entrega.

En este justificante deberá consignarse el nombre de la Empresa, nombre de la persona difunta, sala en la que se encuentre esta persona, hora de entrega del pedido, así como la firma de quien lo entrega, y posteriormente a ésta, se requerirá la firma de la persona que recibe y acepta el pedido realizado. Este sistema podrá ser sustituida por sistemas de justificación de entrega en formato digital que se establezcan de cara a futuro.

4.2) Entrega a domicilio u otros tanatorios o instalaciones de velatorio.

El personal del proveedor, que vaya a realizar una entrega de un pedido, deberá pasar por la instalación informada para recoger la firma del pedido, bien de un familiar o del personal de la instalación.

El personal del proveedor estará obligado a realizar una correcta colocación de la corona o centro floral que se le solicite, dentro del domicilio u otra instalación para la que se le haya solicitado.

Posteriormente a la entrega y colocación en el túmulo del ornamento floral encargado, el personal de proveedor remitirá por algún sistema telemático (web, correo o similar) a EMSERFUMT un justificante de entrega del citado ornamento floral para dejar constancia de su entrega.

En este justificante deberá consignarse el nombre de la Empresa, nombre de la persona difunta, instalación en la que se encuentre esta persona, hora de entrega del pedido, así como la firma de quien lo entrega.

4.3) Personal que presta servicios de suministro del adorno floral.

Las personas que realicen la entrega del suministro floral tendrán que ir uniformadas correctamente con el vestuario que utilicen, perfectamente limpio e identificadas como personal del servicio de floristería.

En caso de necesitar hablar con las familias, el personal del proveedor le notificará al personal de EMSERFUMT esta necesidad, informándole de lo necesario y desde EMSERFUMT se transmitirá la información correspondiente a la familia EMSERFUMT notificará este comentario al proveedor.

En caso de contacto del proveedor con alguna familia tanto en tanatorio como en otras instalaciones, el trato con los familiares de los difuntos deberá responder, en todo momento, a las máximas exigencias de educación, respeto, limpieza y comprensión de la situación emocional que están sufriendo.

Cualquier queja de este orden podrá producir los efectos en cuanto a penalizaciones y posible extinción del contrato que se determinen en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

El proveedor se compromete al cumplimiento de las normas que en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad social establecen las leyes, así como los posteriores desarrollos reglamentarios.

4.4) Apoyo técnico en el asesoramiento floral.

La venta de ornamentos florales habitualmente la hará personal de EMSERFUMT, que no está formado técnicamente para asesorar a las familias cuando la demanda del servicio tenga alguna exigencia técnica.

Por este motivo se requiere al proveedor un teléfono de contacto directo durante el período de tramitación de los servicios de EMSERFUMT (de 09:00 a 21:00 horas, de lunes a domingo, festivos incluidos) con un profesional con cualificación que pueda resolver cuestiones de carácter técnico que eventualmente se produzca durante su tramitación o venta posterior.

4.5) Gestión de residuos.

Una vez finalizado el servicio funerario, las flores y complementos florales suministrados serán almacenadas por el personal de EMSERFUMT en una zona habilitada en las instalaciones del Tanatorio.

El proveedor recogerá estos restos en un plazo máximo de 24 horas desde el aviso por parte de EMSERFUMT y se hará cargo de la gestión de residuos.

El adjudicatario será responsable del tratamiento de estos residuos, tanto su eliminación como la recuperación de restos.

Quinta. Confidencialidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de la LCSP, el adjudicatario se compromete a la más estricta y absoluta confidencialidad y reserva sobre la información a la que tenga acceso y conocimiento en virtud de la ejecución del contrato.

Sexta. Cumplimiento de la normativa de transparencia

El adjudicatario está obligado a suministrar a EMSERFUMT, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones sobre transparencia. El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las obligaciones propias en materia de transparencia que le sean de aplicación.

Ángel Sánchez Jiménez
Director del área de medios e Inmuebles de ENALTA